ACTA DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de noviembre del año dos mil diez, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en Iturbe Nº 891 e/ Manuel Domínguez, Edificio Sudamérica, 1º piso, se reúnen la Sra. Malluch Gómez Portillo, el Lic. Bruno Paredes Ramírez, el Abog. Ricardo Ortega y el Lic. Rubén Medina; todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución Presidencial Nº 2334/2010 de fecha 13/09/2010, a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al Llamado en la Modalidad de Contratación Directa PAC Nº 200.871 – ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LOS COMPONENTES B-BOQUERON (ZONA DPTO.BOQUERON) Y C-OGUASU (ZONA DPTO.CAAGUAZU), con ID Nº 200.866 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py) y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03, Contrataciones Públicas.-

En primer lugar se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas, y se detallan en la Comparación de Precios Nº 01/10, que se anexa y forma parte del presente acta:

- **FENIX S.A.**
- **DISTRIBUIDORA DON RAUL**
- **ORION GROUP S.A.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1 Aspectos Legales y Técnicos

1.1 Aspectos Legales

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta debidamente firmado y completado		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
FENIX S.A.	X		X		X			X	X		X	
DISTRIBUIDORA DON RAUL	X		X		No se aplica			X	X		X	
ORION GROUP S.A.	X		X		X		X		X		X	

OBSERVACION: En este punto, antes de analizar las ofertas presentadas por los oferentes, para el Lote 1 y 2, se puede observar el Sr. Raúl Alberto Rodríguez Ferreira, Propietario de la Firma DISTRIBUIDORA DON RAUL, forma parte del Directorio en calidad de Vice-Presidente de la Firma FENIX S.A., por lo que este comité resuelve en forma unánime, **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por las Empresas FENIX S.A. y DISTRIBUIDORA DON RAUL, para los mencionados lotes, por encontrarse comprendidas en las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR, en conformidad al Art. 40º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que entre las causales en su inciso g) textualmente dice:--: *"los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común"*.,

1.2. Especificaciones Técnicas

LOTE	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ORION GROUP S.A.
1	Alimentos para el Componente B-GOB. DE BOQUERÓN	CUMPLE
2	Alimentos para el Componente C.OGUASU	CUMPLE

OBSERVACION: La firma participante cumple con las especificaciones técnicas exigidas por la Convocante, como se detalla precedentemente.-

2 Aspectos Económicos

Después de la Evaluación Legal y Técnica, se procede a la evaluación económica de la oferta presentada por el oferente:

Oferta Nº 3.
ORION GROUP S.A. Gs. 21.652.297.- (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Siete), para el Lote 01 y Gs. 30.828.979.- (Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Veinte y Ocho Mil Novecientos Setenta y Nueve).

CONCLUSIONES FINALES

1. De Acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

   Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación concluye:

- La firma **ORION GROUP S.A.**, cumple con todos los requisitos legales de acuerdo al punto 1.1. Análisis de los Aspectos Legales y requisitos técnicos y de acuerdo al punto 1.2. Análisis de las Especificaciones Técnicas exigidas en la Carta de Invitación por la Convocante y presenta el precio evaluado como el más conveniente para el lote 01 (uno) Alimentos para el Componente B-GOB. DE BOQUERÓN y para el Lote 02 Alimentos para el Componente C.OGUASU.

Por todo lo expuesto precedentemente este Comité Concluye y Sugiere adjudicar a la firma **ORION GROUP S.A.** el Lote Nº 01 (uno) por un importe total de Gs. 21.652.297.- (Guaraníes Veinte y Un Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Noventa y Siete), y el Lote Nº 02 (dos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, hasta la suma de Gs. 29.999.859.- (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve), según el cuadro de precios adjudicados adjunto al presente.-

Salvo mejor parecer, ya que la Ley Nº 2051 en su Art. 28) expresa "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación".--

Siendo las 11:00 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.-

Sra. **Malluch Gómez Portillo**
Coordinadora de la UOC
Miembro

Lic. **Bruno Paredes R.**
Director de la UOC
Miembro

Abog. **Ricardo Ortega**
Abogado Junior - Proyecto RTI
Miembro

Lic. **Rubén Medina**
Asistente Administrativo Proyecto RTI
Miembro